



DECRETO ALCALDICIO N° 1905/  
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA  
REQUINOA, 20 de Junio de 2016..

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 185 de fecha 17.06.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de cupones de gas los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales según correspondan, los que serán adquiridos al proveedor, Empresas Lipigas S. A., Rut 96.928.510-k, por un monto total de \$ 341.076.- más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de cupones de gas los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales según correspondan, los que serán adquiridos al proveedor, Empresas Lipigas S. A., Rut 96.928.510-k, por un monto total de \$ 341.076.- más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 08 Cupones de gas 05Kg.
- 10 Cupones de gas 11Kg.
- 25 Cupones de gas 15Kg.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.03.003 "Para Calefacción" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SIVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/  
Distribución:  
Direc. Adm. y Finanzas  
Oficina de Partes  
Mercado Público